



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°013/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial DESP.GAMT. CITE N° 154/2019 de fecha 23 de enero de 2019, el Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira remite al Concejo Municipal Proyecto de Resolución Municipal y documentación con referencia a la Modificación Presupuestaria para la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija gestión 2019, por concepto de incorporación de recursos provenientes de Crédito Interno para la adquisición de Luminarias LED con financiamiento del proponente

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo N° 283, determina que: "El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Ley N° 2042, de fecha 21 de diciembre de 1999 (Ley de Administración Presupuestaria), establece las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, en su Artículo N° 4 indica que: " Las asignaciones presupuestarias de gastos aprobados por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujeta a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables - toda modificación dentro de estos límites deberán efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado por Decreto Supremo".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo N° 16 numeral 4 señala lo siguiente: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, el Concejo Municipal mediante Ley Municipal N° 171 de fecha 14 de septiembre de 2018, aprobó el Plan Operativo Anual (P.O.A) y el Presupuesto Agregado del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija correspondiente a la Gestión 2019.

Que, la Norma Básica del Sistema de Presupuesto (NB -SP) aprobada por Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005, establece como uno de los principios que sustentan el sistema de presupuesto el de: Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que sea establecidas para este efecto.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018, establece en su Artículo N° 5.- (Presupuesto Adicional). Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado; asimismo el Artículo N° 19 en su inciso c) establece que uno de los requisitos para tramitar la aprobación y registro de modificaciones presupuestarias es contar con c) Norma de la máxima instancia legalmente facultada o la instancia ejecutiva delegada por ésta, que apruebe las modificaciones presupuestarias.

Que, mediante Resolución Municipal N° 086/2016 de fecha 26 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la constitución del Empréstito de conformidad a normativa vigente, con destino a la "Adquisición de Luminarias LED para la Modernización del Sistema de Alumbrado Público en el Municipio de Tarija".

Que, mediante Resolución Municipal N° 002/2018 de fecha 25 de enero de 2018, el Concejo Municipal aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija gestión 2018, por concepto de incorporación de recursos provenientes de Crédito Interno para la adquisición de Luminarias LED con financiamiento del proponente, misma que fue modificada mediante la Resolución Municipal N° 09/2018 de fecha 07 de febrero de 2018.

Que, según Informe Técnico GAMT/DF/UP/ N° 00/2019, elaborado por la Unidad de Presupuestos dependiente de la Dirección Financiera del Órgano Ejecutivo Municipal, en sus conclusiones señala que en la presente gestión se requiere una nueva Resolución Municipal al igual que la Resolución Municipal N° 09/2018 en el cual se realice la actualización en lo que respecta a la gestión 2018 a gestión 2019, mediante el cual se apruebe la modificación presupuestaria para la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija gestión 2019, por concepto de incorporación de recursos provenientes de Crédito Interno para la adquisición de Luminarias LED con financiamiento del proponente, por un monto de Bs. 26.868.399,00 (Veintiséis Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos), con la Fuente de Financiamiento 95 (Prestamos de Crédito Interno), Organismo Financiador 230 (Otros Recursos Específicos), la modificación presupuestaria es viable técnicamente y se encuentra enmarcada en el marco normativo vigente.

Que, según Informe Legal N° 030/2019, elaborado por la Dirección Jurídica del Órgano Ejecutivo Municipal, en sus conclusiones señala que de acuerdo al Informe Técnico mencionado y la normativa vigente es viable legalmente la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la comisión Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido informe N° 009/2019, donde se recomienda aprobar la Modificación Presupuestaria para la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija gestión 2019, por concepto de incorporación de recursos provenientes de Crédito Interno para la adquisición de Luminarias LED con financiamiento del proponente.



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°013/2019

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria para la adición al presupuesto de ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija gestión 2019, por concepto de incorporación de recursos provenientes de Crédito Interno para la adquisición de Luminarias LED con financiamiento del proponente de acuerdo al siguiente detalle:

ENT.	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	MONTO BS.
1601	95	230	36.2.1	999	Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo	26.868.399,00
TOTAL ADICION DE RECURSOS						26.868.399,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria para la adición al presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija gestión 2019, por concepto de incorporación de recursos provenientes de Crédito Interno para la adquisición de Luminarias LED con financiamiento del proponente de acuerdo al siguiente detalle:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	O.G	ET	DESCRIPCIÓN	MONTO BS
1601	1	2	16	0000	004	640	95	230	3.9.7	0	Adquisición de Luminarias LED para la Modernización del Sistema de Alumbrado Público Municipio de Tarija	26.868.399,00
TOTAL											26.868.399,00	

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución municipal, al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA